



**PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN DEPARTAMENTO DE SINDICATURA**, a las quince horas del día diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho.

Por recibida la solicitud de -----  
-----, de sesenta y seis años de edad, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número -----, por medio de la cual solicitan a este Honorable Concejo Municipal la autorización para pagar mensualmente abonos equivalentes a ----- dólares de Los Estados Unidos de América (\$-----) a la deuda pendiente que tiene con la Municipalidad en concepto de tributos Municipales, debido a que se encuentra sin empleo por lo que solo se compromete a pagar la cantidad antes mencionada.

Al respecto se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que el Artículo treinta y seis de la ley General Tributaria Municipal establece que los Municipios podrán, mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá formularla por escrito.

En consecuencia **SE RESUELVE**:

Concédase el plan de pagos solicitado por la Señora --  
-----, Para saldar la deuda que en concepto de Tributos Municipales mantiene para con esta Municipalidad.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Se hace le advertencia que el incumplimiento que se haga a una sola cuota a este plan de pago dejara sin efecto inmediatamente y se procederá al cobro Judicial de la deuda Tributaria.

**NOTIFIQUESE.**

LIC. EDWIN GILBERTO ORELLANA NÚÑEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL